



SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

de ella, en la Sala que acostumbran para tratar cosas
tocantes al Servicio de S. M., bien y utilidad de esta
Republica, a Saver: El S.^{or} D.ⁿ Manuel Fran.^{co} Valcarcel
Alferez mayor con voz y voto en el Ayuntam.^{to} de
esta Ciudad que como tal Presenta la R.^l Jurisd.^{on} p.
ocupacion del S.^{or} Correg.^{or} propietario de ella, y los S.^{res}
D.ⁿ Baime. Mateos, D.ⁿ Juan Luis Almunia, D.ⁿ Juan
Mariano Poyatos, D.ⁿ Man.^l Gonzales, D.ⁿ Juan fern
Balera, D.ⁿ Lucay Morales, D.ⁿ Cristoval Carrasco Re
vidores, y D.ⁿ Agustin Nimenex Jurado

Juram. de los Porteros

Entraron en este Ayuntam.^{to} los Porteros de Sala y
Juraron por Dios y a una Cruz, segun dño. haver
citado a los Señores Capitulares, Diputados del Com.
y Procuradores Gen.^l y Personero para este Cavildo en
virtud de Cedula mandada despachar por el S.^{or}
Reyente de la R.^l Jurisd.^{on}, a fin de ver un oficio
q.^e la Ill.^{re} Junta de Gobierno pasa a esta Ciudad
y Dixerón: Fue los S.^{res} D.ⁿ Ginej de Moya, D.ⁿ Josef
Gomez Mamamexa, D.ⁿ Josef Diego Alburgg.^c, D.ⁿ
Juan Josef Cano, D.ⁿ Antonio Martin, se hallavan
Emferinos, y ausentes D.ⁿ Pedro Parqual de Cueto
Estevan Artola, y D.ⁿ Venito de Moya todo Pres.^{re}

ON
Comentaz. de la Ill.^{re} Junta de Gov.^{no}
Nomb.^{to} de un Vocal

(En vista de la contestacion q.^e la Ill.^{re} Junta de Gov.^{no}
de esta Ciudad ha pasado a el Ayuntam.^{to} a consecua
cia del oficio que ente le dirigió sobre el nombra

